



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Radicado 05001 31 10 001 **2020 - 00388** 00

Dando respuesta a lo peticionado por la apoderada de la parte demandante, con respecto al informe pericial realizado por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a la niña C.M.V., se le informa que este despacho recibió el informe de la señora CATALINA VÉLEZ ECHEVERRI, el cual fue anexado al proceso por auto del 21 de enero de 2022 y enviado a los correos electrónicos de las apoderadas, y nuevamente por intermedio de la Oficina de Apoyo Judicial se recibió de manera física el 8 de febrero del presente año el mismo informe, el cual fue escaneado y agregado al expediente, es decir, que este despacho no ha recibido el dictamen pericial de la niña en mención. Y si el instituto le dice que fue remitido por correo electrónico desde el 31 de diciembre del año pasado, no es viable tal situación, toda vez que los correos electrónicos de los despachos judiciales fueron inhabilitados por el Consejo Superior de la Judicatura por la vacancia judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8b068cde73091ff8426d0716fd642024d011ace6432c273a4de20176a87d1fa4

Documento generado en 17/02/2022 02:58:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>